# AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DE HUATUSCO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES MÉXICO

fodeimm Vivir Mejor

fodeimm
para Revisión
Folio No.:
Fecha: 21-01-13
Recibió: Óscar Niño

Instituto de la Mujer Huatusqueña

TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS HISTORIA
GOBIERNO MUNICIPAL HUATUSCO 2011 - 2013

**"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."**

**"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"**

# CONTENIDO


| | |
|---|---|
| 1 PRESENTACION | 03 |
| 2. PRIMER FORO DE ANALISIS Y PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA "MUJERES Y DESARROLLO LOCAL" | 05 |
| 2.1 PARTICIPANTES | 05 |
| 2.2 MESAS DE ANALISIS | 10 |
| 3. MARCO LEGAL | 17 |
| 3.1 CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES | 20 |
| 3.2 NORMATIVIDAD NACIONAL Y ESTATAL | 24 |
| 4. TEMAS Y PROPUESTAS | 30 |
| 4.1 PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES | 30 |
| 4.1.1 PROPUESTAS | 31 |
| 4.2 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 32 |
| 4.2.1 PROPUESTAS | 36 |
| 4.3 VIVIENDA Y HABITAT | 37 |
| 4.3.1 PROPUESTAS | 39 |
| 4.4 SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA | 40 |
| 4.4.1 PROPUESTAS | 41 |
| 4.5 SERVICIOS PUBLICOS | 42 |
| 4.5.1 PROPUESTAS | 43 |
| 4.6 DESARROLLO ECONOMICO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES | 43 |
| 4.6.1 PROPUESTA | 44 |
| 4.7 EDUCACION Y CAPACITACION PARA LAS MUJERES | 44 |
| 4.7.1 PROPUESTAS | 47 |
| 4.8 VIOLENCIA Y SEGURIDAD | 48 |
| 4.8.1 PROPUESTAS | 50 |


**"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"**

# AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DE HUATUSCO

## 1. PRESENTACION

La **Agenda Ciudadana de las Mujeres de Huatusco 2012-2013** es producto de los trabajos de fortalecimiento de la ciudadanía que desarrolla el Instituto de la Mujer Huatusqueña con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a través del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM 2012), y el H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco.

Estos trabajos de fortalecimiento de la ciudadanía se concretaron en el **Foro "Mujeres y Desarrollo Local"** donde se analizaron los diversos temas que inciden en la vida diaria de las mujeres, se identificó la problemática que día con día enfrentan y se plantearon diversas propuestas de solución, con la participación de docentes y alumnas de instituciones educativas del nivel superior y medio superior, organizaciones de mujeres, mujeres de las comunidades, funcionarias y funcionarios municipales, ciudadanas y ciudadanos interesados en la igualdad de género y el desarrollo local.

El Foro "Mujeres y Desarrollo Local" se constituyó en un espacio de concertación y debate para la construcción de la Agenda Ciudadana donde se recogen las aspiraciones, los sueños, los intereses y necesidades de las mujeres de Huatusco en el marco del desarrollo local.

En 2009, 2010 y 2011 se iniciaron los trabajos del Instituto de la Mujer Huatusqueña para la sensibilización y capacitación de servidoras y servidores públicos municipales en materia de género, elaboración de un diagnóstico sobre la situación y posición de las mujeres, difusión y defensa de los derechos de las mujeres, impulso a su participación política, reflexión y análisis de la influencia de las mujeres en el desarrollo local y la incorporación de las necesidades de las mujeres en el **Plan Municipal de Desarrollo**. Todo esto con el decidido apoyo de las autoridades municipales de Huatusco y los recursos aportados por el INMUJERES.

En esta ruta de trabajo por cerrar las brechas de género entre mujeres y hombres de Huatusco es pertinente destacar el **Foro "Mujeres y Desarrollo Local"**, evento donde se dieron cita mujeres y hombres para analizar, proponer y convalidar **La Agenda Ciudadana de las Mujeres de Huatusco 2012-2013**, en un marco de diversidad, pluralidad, respeto y tolerancia.

# AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DE HUATUSCO

## ASPIRACIONES DE LAS MUJERES DE HUATUSCO

Conscientes del déficit histórico y social que limita los procesos de inclusión de las mujeres en el desarrollo local, esta Agenda pretende constituirse en un instrumento para mantener un nivel de interlocución y de construcción de acuerdos entre las organizaciones de mujeres, mujeres de las comunidades, expresiones diversas e instituciones educativas con la Administración Municipal de Huatusco, particularmente en el diseño y ejecución de políticas públicas orientadas a impulsar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en este municipio.

1. La sostenibilidad política y financiera del Instituto de la Mujer Huatusqueña como organismo público descentralizado de la administración municipal encargado de promover, coordinar, implementar y dar seguimiento a la transversalización de las políticas y programas municipales que contribuyan a cerrar las brechas de genero e impulsen la igualdad de oportunidades.
2. El fortalecimiento y consolidación del Instituto de la Mujer Huatusqueña como mecanismo de gestión para que la Perspectiva de Género en las políticas públicas y el ádelanto de las mujeres sean una realidad en Huatusco, mediante la articulación con los programas y las políticas nacionales y estatales de género.
3. Avanzar en la transformación de la cultura patriarcal que sigue invisibilizando a las mujeres, negándoles el derecho a ser actoras y sujetas del desarrollo local y alejándolas del ejercicio de la ciudadanía plena.
4. Disminuir las brechas socioeconómicas entre mujeres y hombres, que sigue ubicando a las mujeres como las más pobres entre los pobres.
5. Aumentar la inversión económica federal, estatal y municipal para superar la deuda histórica con la población femenina en temas de salud, empleo, participación política, vivienda, servicios públicos, seguridad, entre otros.
6. Avanzar en la superación de la discriminación de las mujeres rurales, que siguen teniendo menores niveles de calidad de vida y de desarrollo humano.

En este sentido se considera que requerimos transformar el actual modelo de desarrollo, a partir de acciones concretas que representen mayores condiciones de inclusión y dignidad para la vida de las mujeres.

## 2. PRIMER FORO DE ANALISIS Y PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA "MUJERES Y DESARROLLO LOCAL".

### 2.1 PARTICIPANTES

En el Foro "Mujeres y Desarrollo Local", organizado por el Instituto de la Mujer Huatusqueña, participaron 92 mujeres y hombres de Instituciones Educativas del Nivel Superior, Docentes, Estudiantes, Profesionistas, Empleadas, Funcionarias y Funcionarios de la Administración Publica Municipal, Amas de Casa y Empresarias (os), interesados en los temas de género.

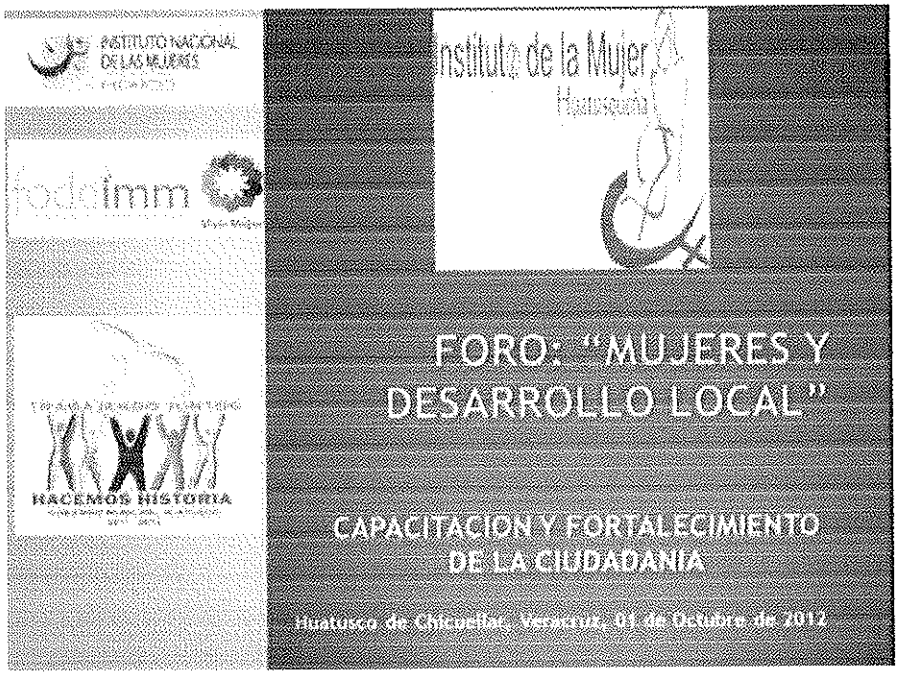

Las instituciones y organizaciones participantes son:

- Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
- Universidad Politécnica de Huatusco
- Universidad Popular Autónoma de Veracruz
- H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco
- Instituto de la Mujer Huatusqueña
- Mesa Redonda Panamericana

| PARTICIPANTES | MUJERES | HOMBRES |
|---|---|---|
| Funcionarios Municipales | 4 | 4 |
| Profesionistas | 15 | 0 |
| Docentes | 4 | 2 |
| Empresarias (os) | 1 | 1 |
| Amas de Casa | 5 | 0 |
| Empleadas (os) | 16 | 0 |
| Estudiantes de Licenciatura | 40 | 0 |
| TOTAL | 85 | 7 |

| EDADES | MUJERES | HOMBRES |
|---|---|---|
| 17-24 AÑOS | 46 | 0 |
| 25-30 | 9 | 0 |
| 31-35 | 12 | 1 |
| 36-40 | 5 | 2 |
| 41-50 | 5 | 4 |
| Más de 50 años | 5 | 0 |
| ND | 3 | 0 |
| TOTAL | 85 | 7 |

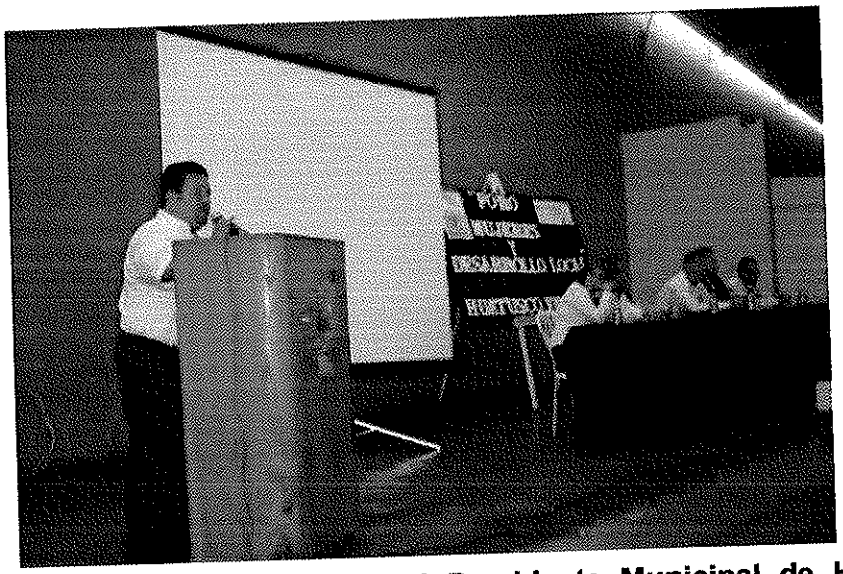

**Inauguración del Foro, por parte del Presidente Municipal de Huatusco, Miguel Ángel Sedas Castro.**

**Registro de Participantes**

**Participantes en el Foro "Mujeres y Desarrollo Local"**

## 2.2 MESAS DE ANALISIS

En el desarrollo del Foro "Mujeres y Desarrollo Local" se instalaron cinco mesas de trabajo para analizar la problemática de cada tema, identificar causas y formular propuestas. Los temas analizados son:

1) Participación Política de las Mujeres
2) Salud Sexual y Reproductiva
3) Desarrollo Económico y Empoderamiento de las Mujeres
4) Educación y Capacitación para las Mujeres
5) Violencia y Seguridad

Adicionalmente, se formaron 3 grupos focales con especialistas en Vivienda, Servicios Públicos y Seguridad Alimentaria, para analizar estos temas y formular propuestas integradas en esta agenda.

| Tema: Participación Política de las mujeres | | |
|---|---|---|
| Problemas | Reflexión | Acciones |
| ✓ Espacios deportivos públicos<br>✓ Cursos de motivación personal tanto para hombres como para mujeres<br>✓ Mayor información en línea de empleo temporal<br>✓ Periodo vacacional<br>✓ Espacios de encuentro para mujeres, Jóvenes y Adolescentes para la capacitación de la conformación de redes de jóvenes; liderazgo, Derechos, Salud Sexual<br>✓ Inseguridad en el Hacer<br>✓ Falta de seguridad en el poder personal<br>✓ | ✓ Alumbrado Publico<br>✓ Espacios Seguros<br>✓ Deportivo público (Condiciones Apropiadas)<br>✓ Baños limpios<br>✓ Vestidores<br>✓ Gradas con Techo<br>✓ Costos Accesibles Salario justo por trabajo tanto para hombres como mujeres<br>✓ Equidad Responsabilidad<br>✓ Apoyos Diversos; ventas, Acomodo de mercancía, Guardería local<br>✓ Turismo Local | ✓ Red Mujeres Jóvenes (Instituto de la mujer)<br>✓ Información de la localidad (H. Ayuntamiento)<br>✓ Directorio<br>✓ Sitio metro-blog<br>✓ Seguridad pública: Policía Municipal, Comandante<br>✓ Recursos Humanos H. Ayuntamiento<br>✓ Instituto Tecnológico Superior de Huatusco<br>✓ Comprometer a las empresas locales. |

# AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DE HUATUSCO

| Tema: Salud Sexual y Reproductiva | | |
|---|---|---|
| Problemas | Reflexión | Acciones |
| ✓ Falta de cultura para realizarse chequeos médicos<br>✓ Promiscuidad por parte de un miembro de la pareja<br>✓ Comunicación en las parejas<br>✓ Estrés<br>✓ Autoestima<br>✓ Descuido de la salud por baja Economía<br>✓ A las mujeres no les permiten sentir placer en las relaciones Sexuales<br>✓ Las mujeres son estigmatizadas por Haber tenido múltiples parejas Sexuales<br>✓ Embarazos no deseados | ✓ Por miedo a los resultados de los estudios médicos; por pudor porque el esposo no permite que sea auscultada por un doctor; por economía; por falta de tiempo; por dejada.<br>✓ Porque existen contagios de enfermedades venéreas; insatisfacción en las necesidades físicas; por falta de amor y respeto<br>✓ Falta de comprensión; miedo a externar lo que piensas y quieres; Falta de confianza; miedo al abandono<br>✓ Exceso de responsabilidades; falta de tiempo; embarazos a temprana edad; cambios hormonales, Falta de actividad sexual<br>✓ Falta de aceptación; autovaloración; falta de dignidad<br>✓ Falta de empleo para las mujeres; priorizamos otras cosas que nuestra salud<br>✓ Machismo; falta de comunicación<br>✓ Sororidad; retención de la pareja; descuido; violación. | ✓ Contar con un hospital para la salud de la mujer, con programas permanentes<br>✓ Sororidad<br>✓ Sensibilizar al personal de salud en que brinden un trato digno a las mujeres<br>✓ Fomentar el conocimiento; platicas, talleres a mujeres y hombres en parejas donde se trate la equidad de genero<br>✓ Mayor acceso a métodos anticonceptivos<br>✓ Fomentar la iniciativa en las mujeres para que se autocuiden. |

# AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DE HUATUSCO

| Tema: Desarrollo Económico y Empoderamiento de las Mujeres | | |
|---|---|---|
| Problemas | Reflexión | Acciones |
| ✓ Falta de respeto machismo<br>✓ Desconocimiento de las leyes<br>✓ Diferencia de oportunidades educativas y laborales<br>✓ Falta de información<br>✓ Acoso sexual<br>✓ Bienes materiales a nombre del esposo | ✓ Concientizar a la sociedad en general por medio de información respecto a las leyes que nos rigen, a las oportunidades educativas y laborales para las mujeres, así como igualdad patrimonial. | ✓ Programas de capacitación y concientización sobre equidad de género dirigidos a padres y maestros de escuelas en los municipios<br>✓ Igualdad en el otorgamiento de becas<br>✓ Becas para madres solteras y/o bajos recursos<br>✓ Creación de bolsa de trabajo para mujeres<br>✓ Sensibilización a empresarios sobre temas de equidad de género.<br>✓ Sensibilización a alumnos en las escuelas<br>✓ Programas productivos y de capacitación para el trabajo con actividades mejor remuneradas para las mujeres<br>✓ Sensibilización especial para los hombres |

# AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DE HUATUSCO

| Tema: Educación y Capacitación para las Mujeres | | |
|---|---|---|
| Problemas | Reflexión | Acciones |
| CAPACITACIÓN<br>✓ Ausencia de capacitación permanente<br>✓ Falta de talleres (avance tecnológico)<br>✓ Falta de interés personal<br>✓ Falta de recursos económicos<br>✓ Ausencia de apoyos gubernamentales<br>✓ Falta de apoyo familiar<br>✓ Ausencia de comunicación<br><br>EDUCACIÓN<br><br>✓ Costumbres y tradiciones<br>✓ Machismo<br>✓ Falta de recursos económicos<br>✓ Desintegración familiar<br>✓ Responsabilidad a temprana edad<br>✓ Falta de acceso a las instituciones educativas | CAPACITACIÓN<br>✓ Ausencia de recursos económicos.<br>✓ Falta de presupuestos económicos<br>✓ Falta de cultura<br>✓ Temor al que dirán (sociedad)<br><br>EDUCACIÓN<br><br>✓ Inferioridad social<br>✓ Influencia tradicionalista de educación<br>✓ Por la economía<br>✓ Falta de comprensión, infidelidad, violencia, desconfianza, problemas económicos, fallecimiento de padres.<br>✓ Falta de comunicación de pareja y familia<br>✓ Mala distribución de las zonas educativas, debido a la falta de interés de autoridades municipales | CAPACITACIÓN Y EDUCACIÒN<br>✓ Estrategias permanentes de seguimiento y evaluación<br>✓ Programa de sensibilización de equidad de género.<br>✓ Gestionar recursos económicos, gubernamentales, federales estatales y municipales.<br>✓ Escuelas de todos los niveles sirvan de apoyo para programas educativos y de capacitación<br>✓ Asesoría Psicológica |

# AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DE HUATUSCO

| Tema: Violencia y Seguridad | | |
|---|---|---|
| Problemas | Reflexión | Acciones |
| ✓ Violencia económica, física, verbal, ejercicio de poder control<br>✓ Violencia de los hombres hacia las mujeres<br>✓ Se controla el placer de las mujeres a las diferentes edades de diferentes maneras<br>✓ Estereotipos, creencias, machismo<br>✓ No se aplica la ley y quienes la aplican son los hombres<br>✓ Se culpa a las mujeres de lo mismo | ✓ Los apoyos económicos son limitados por los hombres; mas permiso de divertirse<br>✓ Las mujeres no tienen derecho a divertirse<br>✓ Impunidad<br>✓ Hay poca participación de las mujeres en la toma de decisiones, encargos públicos, religiones espacios educativos | ✓ Implementar platicas y dinámicas desde la primaria y preescolar<br>✓ Reformar leyes a favor de la seguridad de la mujer<br>✓ Que en cada municipio se encuentren estancias de la mujer<br>✓ Capacitación para las mujeres que se han mejor remuneradas<br>✓ Que haya una cuota representativa de mujeres en los tres niveles; ejecutivo, judicial y legislativo<br>✓ Leyes que regulen la publicidad ofensiva hacia las mujeres<br>✓ Obligatoriedad en el bando policiaco en capacitación sensible al género. |

**Mesas de Trabajo**

# AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DE HUATUSCO

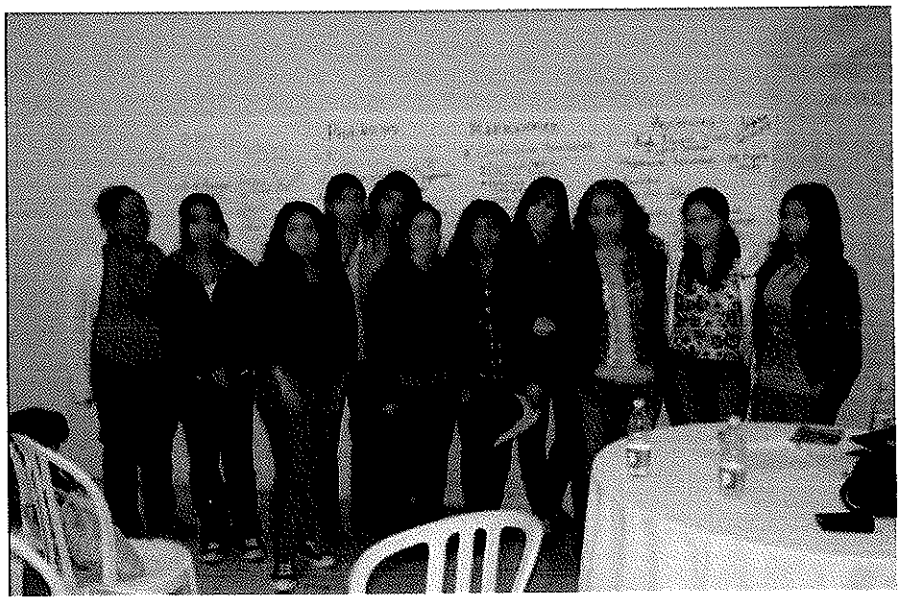

**Resultados de las Mesas de Trabajo**

## 3. MARCO LEGAL

En México existe un marco que norma el proceso de planeación nacional y estatal de los programas de desarrollo, el cual establece cuáles son los mecanismos e instrumentos que orientan la elaboración de las políticas públicas.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* obliga al Estado a que la planeación se realice a través de un mecanismo democrático: el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional.

Sobre este proceso de Planeación para Desarrollo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26. A. que:

*"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional [...]*

*La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca [...] los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo"*

El Sistema de Planeación Democrática contempla actores y procesos, con el fin de formular el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo, es el único documento que puede tener la categoría de Plan Nacional.

Establece las prioridades nacionales, los objetivos y líneas estratégicas a seguir. Como documento rector, debe ser considerado para la formulación de objetivos sectoriales, estatales, regionales, especiales e institucionales. Una de las normas derivadas del artículo 26 Constitucional es la Ley de Planeación.

El Estado mexicano ha incorporado en el marco normativo que orienta el proceso de planeación de políticas públicas la igualdad entre mujeres y hombres.

El concepto de igualdad es un principio y un derecho que expresa el respeto que debe darse a la dignidad de todas las personas y que establece la obligación para el Estado de abstenerse de desarrollar cualquier diferencia arbitraria o discriminatoria contra las personas y de promover la igualdad de oportunidades.

Para que el principio de igualdad y no discriminación estipulado en los instrumentos rectores de planeación no se quede en un nivel meramente retórico es necesario que se incorpore en los objetivos, prioridades y políticas de los programas sectoriales.

En este sentido, la Constitución establece en su Artículo 1° que:

*"[...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".*

El Artículo 4 de la Carta Magna establece que: "El varón y la mujer son iguales ante la ley".

Al respecto, la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación,* publicada en el DOF el 11 de junio de 2003, tiene por objeto *"prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato".* (Art. 1°)

Asimismo, en su Artículo 2°, esta Ley establece que *"Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos."*

En este mismo sentido, La Ley de Planeación en su Artículo 2, Fracción III determina que:

*"La planeación [...] estará basada en los siguientes principios: La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población."*

En el Estado de Veracruz, la *Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* está armonizada con la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos con respecto al principio y derecho de no discriminación hacia las mujeres.

*"[...] Los habitantes del Estado gozarán de todas las garantías y libertades consagradas en la Constitución y las leyes federales, los tratados internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen; así como aquellos que reconozca el Poder Judicial del Estado, sin distinción alguna de origen, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o actividad social."* (Art. 4°)

*"La ley garantizará que la mujer no sea objeto de discriminación y que tenga los mismos derechos y obligaciones que el varón en la vida política, social, económica y cultural del Estado. Asimismo, promoverá que la igualdad entre hombres y mujeres se regule también en las denominaciones correspondientes a los cargos públicos."* (Art. 6°)

El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz han incorporado el objetivo de superar la amplia brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, así como promover la igualdad de oportunidades mediante el impulso de las políticas públicas con enfoque de género.

La *Ley de Planeación del Estado de Veracruz* establece que la planeación se deberá realizar siguiendo la mecánica federal, a través del *Sistema Estatal de Planeación Democrática*, el cual está constituido por las dependencias estatales, municipales, los Comités de Desarrollo para la Planeación del Estado y los de Planeación Municipal.

También mandata la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo partiendo de la consulta popular. Esta Ley determina cuál es el marco rector y los contenidos de los programas sectoriales.

En su Artículo 14, la Ley de Planeación del Estado de Veracruz establece que:

*"Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan [Estatal de Desarrollo] y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del área de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre órganos responsables de su ejecución."*

Los programas de desarrollo y la Administración Publica son dos elementos fundamentales del ejercicio de gobierno, que configuran las políticas públicas.

## 3.1 CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES

**Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1979)**

En seguimiento a una recomendación de la Primera Conferencia Internacional de las Mujeres (CIM), celebrada en la Ciudad de México en 1975, se promovió la adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, firmada por México en 1980 y ratificada el 23 de marzo de 1981.

En Copenhague en 1980, se realiza la ***Segunda Conferencia Mundial para la Mujer***, en ella la Asamblea General adopta la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer" –CEDAW– y se establecen medidas para superar las barreras en su efectivo cumplimiento.

En Nairobi en 1985, en la ***Tercera Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*** "Igualdad, Desarrollo y Paz", se establece que los gobiernos debían instituir sus propias prioridades para vencer la discriminación, ajustando sus políticas de desarrollo y asignando recursos para este fin. Se identificaron tres categorías: 1) medidas constitucionales y jurídicas; 2) igualdad en la participación social e 3) igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.

La CEDAW es considerada como el Tratado de Derechos Humanos de las Mujeres y el principal instrumento internacional para garantizar la igualdad de las mujeres y eliminar las prácticas discriminatorias contra ellas.

Está estructurada en cinco partes:

- Primera.- Se asientan los principios y compromisos generales;
- Segunda y Tercera.- Se establecen los derechos de las mujeres y las normas para eliminar la discriminación en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, incluyendo los problemas particulares de las mujeres en las zonas rurales;
- Cuarta.- Se aborda el tema de la igualdad ante la ley; y,
- Quinta.- Se establecen los lineamientos para la creación de un Comité de Seguimiento para supervisar el cumplimiento de la Convención.

La CEDAW define la discriminación contra las mujeres como ***"...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"***.

De esta manera, la CEDAW compromete a los Estados Parte a adoptar políticas públicas y medidas legislativas enfocadas en las distintas realidades de la vida de las mujeres, para eliminar la discriminación persistente en contra de ellas en todas sus formas y manifestaciones, haciendo uso, cuando sea necesario, del recurso de la acción afirmativa.

Con el fin de examinar los progresos alcanzados en la aplicación de la CEDAW, se prevé el establecimiento de un **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas**, integrado por expertas/os en la materia que, a título personal, verifican las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan sido adoptadas por los Estados Parte. Además, tienen como mandato hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en los informes presentados por los Estados de manera periódica.

En Beijing en 1995, en la ***Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer***, se aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, donde los Estados Parte se comprometían a introducir la dimensión de género en sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones en esferas relacionadas a temas de pobreza, educación, salud, violencias contra las mujeres, conflicto armado, economía, participación en escenarios de toma de decisión y de poder, derechos humanos, medio ambiente, entre otros. Se declaran los asuntos de discriminación como asuntos de interés público y se reconoce que mientras subsista esta desigualdad y discriminación no puede hablarse ni de democracia ni de desarrollo.

Para facilitar el derecho de recurso, en 1999 la Asamblea General de la ONU adoptó el **Protocolo Facultativo de la CEDAW**, vigente para México desde el 15 de junio de 2002, el cual permite que personas o grupos de personas que argumenten ser víctimas de una violación a sus derechos, interpongan una denuncia ante el Comité, o bien, que soliciten una investigación por violaciones graves o sistemáticas perpetradas por un Estado Parte.

En la ***Cumbre del Milenio*** del año 2000, se establecieron los ***Objetivos de Desarrollo del Milenio*** – ODM – de los Estados Partes de la Organización de las Naciones Unidas, como una iniciativa de carácter global para acabar con la pobreza. En ella se da prioridad en el Objetivo 3, a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Las recomendaciones realizadas por el Comité, obligan al Estado Mexicano a tomar medidas para cumplir con la aplicación de una estrategia eficaz que incorpore la perspectiva de género en todos los planes nacionales, a fin de realizar los esfuerzos necesarios para difundir de manera más amplia el catálogo de derechos que los tratados internacionales confieren a las mujeres y lograr así la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

En el seno de la Organización de las Naciones Unidas, el gobierno de México, comprometido con la promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres, ha reconocido que, a pesar de los esfuerzos realizados, en el país prevalece una situación de discriminación e inequidad en contra de las mujeres, por lo que considera indispensable, cada vez más, que se cumpla con la incorporación de la perspectiva de género en la planificación, aplicación y evaluación de todas las leyes, políticas, programas y métodos de trabajo, a todos los niveles de los ámbitos públicos y privados para lograr la igualdad de género.

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)**

Suscrita en el XXIV periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en Belém Do Pará, Brasil, en 1994, representa el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante, dirigido a poner en aplicación una acción concertada para eliminar la violencia contra las mujeres, basada en su género, a la par que condena todas las formas de violencia contra la mujer consumadas en el hogar, en el trabajo o por el Estado.

Nuestro país suscribió la Convención en 1995 y fue aprobada por el Senado de la Republica en 1998, entrando en vigor el 12 de diciembre de ese año.

En 2002, en el marco de la XXXI Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), el Gobierno de México presentó una propuesta de mecanismo de seguimiento de la convención, el cual fue aprobado por los Estados Parte en octubre de 2004 con el nombre de Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención (MESECVI).

Este mecanismo tiene carácter intergubernamental y está facultado para formular recomendaciones a los Estados Parte y dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones de este instrumento, a través de un sistema de cooperación técnica para el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas entre los Gobiernos del Hemisferio.

Es por ello que el Gobierno de México está comprometido con este instrumento internacional en garantizar la prevención, sanción y erradicación de la violencia basada en el género, a fin de lograr que las mujeres gocen en plenitud de sus garantías individuales.

## 3.2 NORMATIVIDAD NACIONAL Y ESTATAL

### Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)

En julio de 2006, el Gobierno de la Republica expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Esta Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional (Art. 1°).

Son principios de esta Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 2°)

Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia (Art. 4°).

En su artículo 5°, esta Ley define los siguientes términos:

I. *Acciones afirmativas*.- Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombre.

II. *Transversalidad*.- Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

III. *Sistema Nacional.-* Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

IV. *Programa Nacional.-* Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

## Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El 31 de enero de 2007, el Presidente de la Republica expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el DOF el 01 de febrero de 2007.

Esta ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana. (Art. 1°)

La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano (Art. 2°).

Todas las medidas que se deriven de esta ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida (Art. 3°).

En su Artículo 4°, la Ley establece que los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;

II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;

III. La no discriminación, y

IV. La libertad de las mujeres.

En su Artículo 5°, la Ley define, entre otros, los siguientes términos:

- **Víctima**: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;
- **Agresor**: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;
- **Derechos Humanos de las Mujeres**: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todos las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;
- **Perspectiva de Género**: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;
- **Empoderamiento de las Mujeres**: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

En su Artículo 6° define los diversos tipos de violencia contra las mujeres: Violencia Psicológica, Violencia Física, Violencia Patrimonial, Violencia Económica y Violencia Sexual.

**Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz (2008)**

En 2008 el Congreso del Estado de Veracruz aprobó la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz* (LAMVLVEV), publicada en la Gaceta Oficial el 28 de febrero de 2008, que define y establece los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, y mandata que los gobiernos del Estado y de los Municipios realicen acciones encaminadas a su prevención, atención, sanción y erradicación (Art. 1°).

De acuerdo a su Artículo 2°, los objetivos específicos de esta Ley son:

I. *Establecer las bases y principios de la política gubernamental y de Estado para garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas;*
II. *Garantizar los derechos de las mujeres y las niñas, de conformidad con los instrumentos internacionales en la materia, aprobados por nuestro país, que les permita el acceso a una vida libre de violencia, proveyendo la eliminación de las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que justifican, alientan y reproducen la violencia de género contra las mujeres, para generar mecanismos institucionales de aplicación de políticas de gobierno integrales con perspectiva de género;*
III. *Garantizar la protección institucional especializada de las mujeres víctimas de violencia de género, de sus hijas e hijos y de las instituciones, profesionales, denunciantes, testigos y demás personas intervinientes;*
IV. *Asegurar el acceso rápido, transparente y eficaz de las mujeres víctimas de violencia de género a la procuración e impartición de justicia;*
V. *Homologar, definir, impulsar y ejecutar la política integral de gobierno para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, la atención de las víctimas y su acceso a la justicia, y la sanción y la reeducación de las personas agresoras;*
VI. *Favorecer la recuperación y la construcción del pleno goce de los Derechos Humanos para las mujeres víctimas de violencia de género; y*
VII. *VII. Asegurar la concurrencia, alineación y optimización de recursos e instrumentos de todo tipo que garanticen la vigencia de los Derechos Humanos de las Mujeres.*

**Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2009)**

En 2009 el Congreso del Estado de Veracruz aprobó la *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, que tiene

por objeto: *" [...] regular y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para eliminar la discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado."* (Art. 1°)

Establece que el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres deberá hacerse a través de: *"[...] la ejecución de políticas públicas que contengan acciones afirmativas a favor de las mujeres, y con el establecimiento de mecanismos interinstitucionales que definan las facultades y obligaciones de las autoridades competentes en el Estado en el cumplimiento de esta Ley."* (Art. 2°)

En el artículo 17, la LIMHEV establece los lineamientos de las políticas de igualdad que deberán desarrollar todas las dependencias del Ejecutivo del Estado de Veracruz:

> *"I. Generar la integralidad de los derechos humanos como mecanismo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres;*
>
> *II. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres;*
>
> *III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;*
>
> *IV. Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;*
>
> *V. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito civil;*
>
> *VI. Establecer medidas para erradicar toda forma y modalidad de violencia de género;*
>
> *VII. Garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico; VIII. Fomentar el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares; y*

*IX. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo."*

En su artículo 32, la LIMHEV establece que *"Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los organismos autónomos y aquellos que sean de interés público, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres; al efecto, promoverán:*

*I. Una vida libre de discriminación;*

*II. La erradicación de los estereotipos que fomentan la desigualdad;*

*III. El ejercicio de la igualdad en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, para logar la convivencia armónica fomentando la conciliación y el principio de tolerancia, encaminados a logar el pleno desarrollo de los individuos;*

*IV. Que los medios de comunicación públicos y privados generen información y difundan mensajes que contribuyan a la construcción de un estado de igualdad; y*

*V. Una vida libre de violencia de género."*

# 4. TEMAS Y PROPUESTAS

## 4.1 PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES

La igualdad entre mujeres y hombres en el escenario político de Huatusco es una aspiración largamente anhelada, a pesar de los esfuerzos, las políticas públicas estatales y federales, y la participación política de las mujeres en cargos de elección popular.

Para lograr este objetivo es necesario realizar acciones afirmativas que permitan vencer los obstáculos que tienen las mujeres a la hora de llevar a cabo un ejercicio político. Esto quedó demostrado en las recientes elecciones federales (2012), donde solo una mujer participó como candidata a diputada federal por el distrito 13 de Huatusco, de un total de 4 participantes, sin haber logrado ocupar la curul.

El cabildo de Huatusco está integrado por 5 funcionarias y funcionarios electos en 2010, 1 Alcalde, 1 sindica y 3 regidores; por su parte, las y los integrantes del ayuntamiento designados para ocupar funciones directivas son 8, una tesorera, una contralora, una directora y 5 directores.

No obstante en 2007, una mujer fue candidata a la presidencia municipal y obtuvo el cargo, lo que demostró la importancia de la participación política de las mujeres. Sin embargo, la constante ha sido una mayor participación de hombres en los procesos electorales, quienes han conseguido una alta presencia en los espacios de poder político.

A pesar de que la mayoría de las personas que votan son mujeres y su abstencionismo en las pasadas elecciones fue menor; ellas no están representadas efectivamente en los cargos de toma de decisión de poder local, regional y nacional.

En Veracruz hay 21 distritos electorales federales, 6 son representados por mujeres diputadas y 15 por diputados. También tenemos 50 diputados y diputadas locales que integran la LII Legislatura del Estado, 17 diputadas y 33 diputados.

Uno de los obstáculos para que las mujeres alcancen escaños de poder tiene que ver con los imaginarios culturales, que continúan asignando a las mujeres el espacio privado, asociado al hogar y cuidado de la familia, perpetuando en la sociedad estereotipos patriarcales, situación que contribuye a que hombres y mujeres voten por hombres.

Esta situación, además de los imaginarios culturales, también responde a que los recursos económicos de las mujeres son inferiores en proporción a los que poseen los hombres, el entrenamiento político de las mismas es deficiente debido a su condicionamiento histórico y cultural de ocupar los espacios privados, lo cual conlleva a que sus habilidades y conocimientos en el tema tengan menores impactos y cuando alcanzan un cargo de poder sigan en condiciones de subordinación.

Las mujeres urbanas y rurales de Huatusco y la región, históricamente han participado en diferentes ámbitos de acción y de incidencia, como respuesta a la necesidad de resolver asuntos como la construcción de la vivienda, los servicios públicos, y lo concerniente al bienestar comunitario.

No obstante, es necesario que desde las propias mujeres se genere la necesidad de constituirse en organizaciones de mujeres para dar respuesta a sus necesidades prácticas y estratégicas de participación sociopolítica, para tratar de incidir en la transformación de sus condiciones de vida y de su posición social, cultural y política, buscando transformar el territorio partiendo de una perspectiva de equidad y sostenibilidad. Para fortalecer este proceso de ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, se requiere implementar acciones que garanticen la inversión de recursos orientados a mejorar dichas potencialidades.

### 4.1.1 PROPUESTAS

1) Creación de un Centro de Formación Política y Ciudadana para las Mujeres de Huatusco, en el que también se formen las servidoras públicas, en temas de liderazgo, participación ciudadana, políticas públicas, desarrollo humano y local sustentable, con el apoyo de las instituciones educativas del nivel superior.
2) Formulación de un Plan de Acciones Positivas para las Mujeres donde se definan programas y políticas públicas municipales en favor de las mujeres en el campo y la ciudad.
3) Nombramiento de un 50% de mujeres en cargos de dirección en las diferentes instancias de la Administración Municipal, sin discriminaciones de etnia u orientación sexual.
4) Estrategia de sostenibilidad y fortalecimiento del Instituto de la Mujer Huatusqueña como enlace de las mujeres de Huatusco con la administración municipal y los Gobiernos Federal y Estatal, encargada de liderar el desarrollo de la política de igualdad de oportunidades para las mujeres, en su calidad de sujetas de derechos.

Esta propuesta aborda cuatro elementos esenciales: la sostenibilidad en lo político, fundada en el mantenimiento de las plataformas y los compromisos políticos en materia de legislación internacional y nacional vigente en el país; la sostenibilidad presupuestal y de ejecución de recursos, que se asigne un presupuesto equitativo teniendo en cuenta que las mujeres son más de la mitad de la población; la sostenibilidad en los proceso de planeación, que mantenga líneas estratégicas, programas y proyectos que ayuden a desestructurar los roles tradicionales que se asignan a las mujeres en la sociedad y a la igualdad de género; la sostenibilidad en materia de transversalización, que asegure la introducción de indicadores de género en los procesos de planeación y de diagnósticos diferenciales para las mujeres.

5) Definir un Plan de Acciones necesarias para establecer anualmente dentro del presupuesto municipal un 30% del presupuesto total, para el financiamiento de proyectos y programas que beneficien a las mujeres.
6) Impulsar la creación de Comités de Igualdad en colonias urbanas y comunidades rurales para promover los derechos humanos de las mujeres, apoyar a las mujeres violentadas y promover su participación en la toma de decisiones en obras y acciones que afectan a la comunidad.

## 4.2 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La salud como derecho fundamental es un tema de agenda política para las mujeres. En México y, en particular, en el Estado de Veracruz la mayoría de la información estadística en salud todavía no está desagregada por edad y sexo.

El derecho a la salud para las mujeres es primordial, pues ellas presentan problemas específicos en cuanto al acceso, atención y tratamientos en el sistema de salud; debido al mayor riesgo que tienen de padecer enfermedades crónicas degenerativas de largo sufrimiento y su sexualidad sujeta al orden reproductivo. La consignación del derecho a la salud en la Constitución Política enfatiza la importancia de ésta.

Sin embargo, los indicadores de salud tradicionalmente empleados, tales como la mortalidad infantil o la esperanza de vida al nacimiento, muestran los rezagos que México padece en esta área.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en 2009 la esperanza de vida al nacimiento para la población femenina en Canadá era de 83.3 años y en Costa Rica de 81.8, mientras en México, según CONAPO, ascendía a 77.6 años.

A partir de la identificación de algunos de los rasgos principales de las condiciones de salud de las mujeres en México, Rosario Cárdenas, Coordinadora del Posgrado

en Población y Salud de la UAM, en el artículo "La Salud de las Mujeres en México" publicado en la revista Este País el 01 de enero de 2012, señala algunas de las necesidades que deberán ser atendidas y acciones que requieren fortalecerse o emprenderse para mejorar la salud de la población femenina en el país.

La revisión de la información de mortalidad por causas muestra que la **Diabetes Mellitus** es en la actualidad uno de los problemas de salud más importantes. En 2008 alrededor de una de cada seis defunciones femeninas estuvo asociada a la Diabetes.

El **Cáncer de Seno** no sólo continúa siendo uno de los principales problemas de salud que padece la población femenina, sino que su tendencia muestra un incremento en el número de defunciones que ocasiona. En el año 2000, 3 mil 432 mujeres fallecieron como consecuencia del cáncer de seno, lo que representa una tasa de 10.1 defunciones por cada 100 mil mujeres. Para 2008, el número de defunciones ocasionadas por esta causa aumentó a 4 mil 818, lo que equivale a una tasa de 10.8 defunciones por cada 100 mil mujeres.

Dos elementos adicionales al incremento en la intensidad con la cual se presenta el cáncer de seno en el país hacen de éste un problema de salud particularmente preocupante. El primero es el hecho de que el desarrollo de este tipo de cáncer está ocurriendo a edades más tempranas. El segundo es que frecuentemente es diagnosticado en un estadio relativamente avanzado. Ambos elementos ponen de manifiesto carencias de información oportuna y eficaz en la población en cuanto a cáncer de seno, pero también posiblemente la presencia de elementos que obstaculizan el acceso o utilización de los servicios de salud.

La identificación tardía del cáncer de seno provoca no sólo una reducción en el abanico de opciones terapéuticas disponibles para atenderlo, sino también una mayor afectación a la calidad de vida de las mujeres que lo padecen y una disminución en las probabilidades de supervivencia.

El **Cáncer Cervicouterino** constituye otro de los principales problemas de salud que afectan a las mujeres en el país. En 2008, 4 mil 31 mujeres fallecieron en México como consecuencia de esta patología. En la actualidad se reconoce que la mayoría de los cánceres cervicouterinos están vinculados a la presencia del virus de papiloma humano (VPH) y por lo tanto forman parte de las secuelas de las infecciones de transmisión sexual.

En el pasado reciente, el nivel de mortalidad por esta patología estaba entre los más altos registrados en el mundo. En la actualidad, si bien la frecuencia con la cual ocurren defunciones por este cáncer se ha reducido, el desarrollo de la enfermedad a edades tempranas así como lo tardío de su diagnóstico apuntan a distintas problemáticas alrededor de su atención.

**La mortalidad materna**, es decir aquella asociada a complicaciones que surgen durante el embarazo, parto o puerperio, dejó de ser un problema en la mayor parte de los países desarrollados desde hace varias décadas, en México continúa siendo uno de los principales problemas de salud pública. En 2008, de acuerdo con la Secretaría de Salud, la razón de mortalidad materna era de 57.2 defunciones por cada 100 mil nacimientos.

La comparación con otros países en desarrollo muestra que las defunciones por esta causa en México son entre 5 y 10 veces superiores y, con algunas de las naciones de la región, de alrededor del doble: en 2008 la razón de mortalidad materna estimada por la OMS para Canadá era de 12 defunciones por 100 mil nacidos vivos, para Suecia de 5 y para Chile y Uruguay de 27.

El examen de las causas específicas de mortalidad materna ubica a las ***enfermedades hipertensivas y las hemorragias obstétricas*** como las condiciones que provocan el mayor número de fallecimientos asociados al embarazo, parto o puerperio. Esto sugiere no sólo limitaciones en el acceso a los servicios de salud requeridos para la atención del embarazo o parto, sino también las carencias que potencialmente pueden estarse dando en cuanto a equipos de salud, infraestructura e insumos.

A pesar del sostenimiento de las acciones enmarcadas en el **Programa de Planificación Familiar** y la notable reducción de la tasa global de fecundidad desde niveles superiores a los 6 hijos en promedio por mujer hasta alrededor de los 2 observados en la actualidad, lograr satisfacer las demandas y necesidades en cobertura anticonceptiva representa uno de los principales retos de este programa.

La información muestra que, en promedio, la edad de la mujer al tener el primer hijo no ha cambiado sustancialmente en México en las últimas décadas, así como el espaciamiento entre los hijos no ha aumentado de manera importante; que en muchos casos la adopción anticonceptiva ocurre después de haber tenido el primer hijo; que el embarazo en población adolescente representa una proporción preocupante de la fecundidad total, y que el acceso a la anticoncepción de las poblaciones indígenas y residentes en zonas marginales continúa mostrando los mayores rezagos.

Las **infecciones de transmisión sexual** (ITS) son también uno de los problemas que afectan de manera importante la salud de las mujeres. Una de las dificultades que enfrenta la atención de ITS en la población femenina es que el curso clínico de algunas de éstas no provoca síntomas, hecho que retrasa el momento en que la mujer identifica las señales de alarma que pueden llevarla a demandar un servicio de salud específico, o que hace que la infección sea diagnosticada de forma casual en el curso de la atención a un problema distinto.

Aun cuando el VIH-SIDA es la ITS más conocida, no es la única que provoca una afectación mayor en la calidad de vida de quienes las padecen. El incremento en el riesgo de presentar un embarazo ectópico o el desarrollo de esterilidad secundaria son algunas de las secuelas o complicaciones asociadas con ciertas ITS.

La reducción de la fecundidad registrada en el país en las últimas décadas junto con el aumento en la longevidad promedio de la población han dado como resultado un proceso de envejecimiento que se expresa en una proporción cada vez mayor de personas de 60 años o más.

En la población anciana, las mujeres suelen padecer un número mayor de discapacidades durante esta etapa de la vida y que, además, éstas tienden a ser de una duración mayor. El Censo de Población y Vivienda 2010 señala que en ese año en el país había 4.6 millones de mujeres de entre 50 y 59 años y 5.3 millones de 60 años o más.

La atención del **climaterio o menopausia** es uno de los elementos más importantes para la salud de las mujeres de entre 50 y 59 años. Sin embargo, tanto la información con la que cuenta la población femenina como la disponibilidad de estos servicios es limitada.

El acompañamiento médico en esta etapa provee no sólo un espacio de mejoramiento de la forma cómo transcurre la transición entre periodos biológicamente muy distintos en la vida de las mujeres; también puede propiciar la continuidad del uso de anticoncepción hasta el momento en que ésta no sea requerida, permite proporcionar información sobre opciones específicas para este grupo de población tales como el reemplazo hormonal, así como la adopción o reforzamiento de hábitos que coadyuven a lo que se denomina "envejecimiento exitoso".

Los actos de **violencia en contra de las mujeres** las colocan no sólo en riesgo de morir sino también de sobrevivir con secuelas tanto físicas como psicológicas. La pérdida de agudeza visual y auditiva y de autoestima, la ocurrencia de abortos o partos prematuros, depresión e ideas suicidas son sólo algunas de las consecuencias de la violencia ejercida en contra de las mujeres por sus parejas.

No existe en el país una fuente de información estadística que dé cuenta de la frecuencia con la cual se presentan casos de violencia doméstica. Sin embargo, los datos correspondientes a casos atendidos por la Secretaría de Salud muestran que para 2009 más de 75 mil mujeres fueron identificadas como víctimas de violencia doméstica y que de éstas, alrededor de 20% eran niñas o adolescentes.

Aun cuando en el país continúa habiendo carencias de acceso a la alimentación y se identifican casos de personas que padecen desnutrición o malnutrición inclusive de forma crónica, esta situación coexiste con la presencia de sobrepeso

y obesidad en la población. La información de la Secretaría de Salud indica que en 2009 se detectó más de un millón y medio de casos de **obesidad en mujeres** en el país.

**La obesidad ha sido identificada como un factor de riesgo en el desarrollo de enfermedades como la diabetes mellitus, hipertensión y accidentes vasculares cerebrales, entre otras.**

El **consumo de tabaco** también constituye un factor de riesgo para el desarrollo de problemas de salud de muy diversa índole. La Encuesta Nacional de Adicciones llevada a cabo en 2008 encontró que 9.9% de las mujeres de entre 12 y 65 años reportaron haber fumado tabaco durante el último año. El hecho de que 1 de cada 10 mujeres en este grupo de edad sea una fumadora activa, aunado al conjunto de problemas de salud cuya ocurrencia aumenta como consecuencia del tabaquismo, permite advertir un potencial problema de salud pública.

Los resultados de diversos estudios muestran una asociación entre el abuso en el **consumo de alcohol** y el desarrollo de distintas enfermedades, así como el incremento en el riesgo de sufrir accidentes y la ocurrencia o exacerbación de comportamientos violentos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, 670 mil mujeres cumplían con los criterios para considerar un abuso en el consumo de alcohol o una dependencia.

### 4.2.1 PROPUESTAS

1) Gestión ante las autoridades estatales y federales para la construcción y puesta en funcionamiento de una Clínica Regional de las Mujeres, dedicada al bienestar en salud de las mujeres, no solo de Huatusco sino de toda la región, por medio de acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con criterios de excelencia, integralidad y equidad, en aspectos tales como:

   1.1 La salud sexual y reproductiva

   1.2 La violencia relacionada con el género

   1.3 La salud mental de las mujeres

   1.4 Patologías relacionadas con el climaterio

   1.5 Investigación y formación.

2) Incidencia, aplicación, seguimiento y difusión de las políticas públicas en salud integral y salud sexual y reproductiva de las mujeres.

3) Investigación, educación, promoción, prevención, atención en salud mental, salud sexual y reproductiva y salud integral de las mujeres.
4) Acciones que disminuyan la tasa de mortalidad materna que contemple una atención y de calidad al control prenatal y el parto.
5) Campaña permanente de difusión en escuelas para la prevención de embarazos no deseados en adolescentes.
6) Campaña permanente de difusión en escuelas para prevenir las adicciones en los jóvenes, el consumo de tabaco y alcohol.

## 4.3 VIVIENDA Y HABITAT

El problema de la desigualdad social que enfrenta México tiene una de sus más grandes manifestaciones en el rezago habitacional. Al déficit de vivienda nueva se suman otros problemas como la proliferación de asentamientos humanos irregulares, el deterioro del medio ambiente y el crecimiento anárquico de los centro urbanos, entre otros. Todo esto ha conducido a prácticas inequitativas entre diferentes grupos sociales, marginando a la población de escasos recursos a condiciones inhumanas de vida.

La vivienda es un indicador básico del bienestar de la población y constituye la base del patrimonio familiar y es al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros satisfactores. Se trata de un espacio físico indispensable para que las familias y/o los individuos se establezcan y puedan desarrollar plenamente en la sociedad.

En este sentido, el derecho a disfrutar una vivienda digna se presenta como un derecho humano básico para construir sociedades material y socialmente democráticas. Frente a este reto, el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades en la obtención de una vivienda, así como el mantenimiento de un medio ambiente sustentable capaz de satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos sin comprometer el futuro de las nuevas generaciones.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *"toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo"*.

La problemática para contar con una vivienda digna afecta particularmente a las familias pobres, ya que al no contar con los recursos suficientes para adquirir una vivienda decente, se ven en la necesidad de construir viviendas precarias en zonas marginales o llevar a cabo procesos de autoconstrucción. Así, la oferta de vivienda popular en nuestro país debe circunscribirse a una estrategia global que establezca alternativas para familias de todos los niveles socioeconómicos.

Uno de los problemas al respecto tiene que ver con el precio del suelo, criterio que determina las decisiones de construir vivienda. El problema en este sentido, radica

en que el *"suelo es más barato en aquellos lugares en que existe una menor cantidad de inversiones en servicios urbanos en los alrededores. Por lo tanto, los proyectos de viviendas sociales que presentan el mínimo costo son aquellos ubicados en terrenos de la periferia de las ciudades, escasamente dotados de la infraestructura y el equipamiento requeridos".*

En el municipio de Huatusco existen 12,848 casas particulares habitadas, el 1.19% con techo de material de desecho o lámina de cartón, el 54.94% con lamina metálica, de asbesto, palma, paja o madera, el 1.24% con techo de teja o terrado con viguería, el 42,46% con techo de losa de concreto y el 0.17% con techo de material no especificado.

El 0.97% de las viviendas habitadas tienen paredes de material de desecho o lamina de cartón, el 0.25% de embarro o bajareque, lamina de asbesto o metálica, bambú, carrizo o palma, el 15.28% tiene paredes de adobe o madera, el 83.40% son de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, y el 0.10% son de material no especificado.

El 6.25% de las viviendas fue comprada, el 55.32% mandada a construir, el 30.11% por autoconstrucción y el 8.32% por otra forma.

El 70.65% del total de viviendas habitadas son propias, el 20.92 % son alquiladas, 8.25% tienen otra forma de tenencia y el 0.17% no esta especificado.

En disponibilidad de equipamiento, el 79.48% de la viviendas cuenta con estufa de gas, 21.68% con estufa de leña o carbón, 48.42% con tinaco, 32.55% con calentador de agua, 8.29% con cisterna o aljibe, el 45.36% con regadera y 91.40% con medidor de luz.

De las 12,848 casas habitadas, 11,974 cuentan con agua entubada, de estas el 66.17% tienen suministro diario de agua, el 26.06% cada tercer día, el 5.13% una o dos veces a la semana, el 2.45% de forma esporádica y el 0.20% no está especificado.

En el 65.14% de las viviendas utilizan gas para cocinar, en el 33.72% utilizan leña o carbón, 0.67% otro combustible y en el 0.48% no está especificado.

En el 64.43% de las viviendas particulares habitadas desechan la basura a través de la recolección domiciliaria, el 1.03% usa un contenedor o basurero público, el 31.65% quema la basura, el 2.53% utiliza otra forma y el 0.37% no especificó.

En Huatusco se advierte una demanda potencial de vivienda cercana al 30%, lo que podría representar más de 3,800 viviendas; el 54.94% de las viviendas tiene techo de lámina metálica o asbesto; el 30.11% fueron autoconstruidas; el 21.68% utiliza estufa de leña o carbón; el 33.72% utilizan leña o carbón para cocinar, y el 31.65% quema la basura.

Los indicadores de rezago en viviendas de la SEDESOL, señalan que el 6.83% de las viviendas no cuentan con drenaje, el 2.71% no tiene sanitario, el 20.31% tienen piso de tierra, el 2.78% no tiene energía eléctrica y el 6.35% de las viviendas no cuenta con agua.

Lo anterior indica un rezago significativo en materia de vivienda, así como un grave problema de contaminación ambiental, de aguas superficiales y mantos acuíferos, además de problemas de deforestación.

La mayoría de personas que habitan en este tipo de viviendas están en situación de pobreza y predominan las mujeres jefas de familia, las niñas, los niños y adultos y adultas mayores, quienes por falta de recursos construyen viviendas que no reúnen los requisitos necesarios para que las personas tengan una vida digna. Gran parte de estas moradas carecen de servicios públicos domiciliarios y están levantadas con materiales inadecuados.

En Huatusco, 3,378 hogares tienen jefatura femenina, es decir, las mujeres son las jefas de estas familias que representan una población de 12,154 personas.

La Organización de Naciones Unidas (ONU), asegura que los asentamientos informales acentúan las desigualdades que enfrentan las mujeres, pues son más vulnerables al experimentar un mayor grado de pobreza, riesgos en su salud reproductiva, amenazas, violencias sexuales, así como obstáculos para acceder a la educación y al empleo. Por estas razones, es necesario que la solución de vivienda sea prioritaria para la población de bajos recursos.

### 4.3.1 PROPUESTAS

1) En coordinación con los organismos públicos, federales y estatales, encargados del fomento a la vivienda, impulsar una política integral de vivienda que incluya fomento a la inversión para la construcción, financiamiento para la adquisición, dotación de servicios públicos, ordenamiento territorial y respeto a los entornos ecológicos, para que cada familia tenga oportunidad de acceso a una vivienda digna.
2) Creación de un fondo municipal de vivienda que gestione subsidios y crédito fácil para el acceso a la vivienda a personas de los estratos con menos recursos, donde no se exija ahorro programado ni cuota inicial, con prioridad para mujeres jefas de familia.
3) Instrumentar procesos de legalización de tierras, predios y viviendas.
4) Asegurar suelo urbanísticamente apto para la vivienda.
5) Prever mecanismos para facilitar el acceso a terrenos con servicios adecuados y a materiales de construcción a costos accesibles para las familias que por razones culturales o de urgente necesidad opten por recurrir a soluciones de tipo individual.

6) Promover la asociación de capital privado, inversión estatal y esfuerzo propio de los sectores demandantes para construir viviendas de interés social y popular.
7) Impulsar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda, vivienda progresiva y de servicios públicos para abatir el déficit de vivienda e impulsar esta actividad como fuente generadora de empleo por su efecto multiplicador de la economía.
8) Democratizar la organización de las empresas constructoras de vivienda, promoviendo la participación de organizaciones sociales en la formación de cooperativas de profesionales, trabajadores y beneficiarios.
9) Articular una política social integral y coordinada que incluya medidas tendientes a reducir la dispersión demográfica mediante una mejor planificación del desarrollo local y regional.
10) Crear centros de atención comunitaria que brinden apoyos didácticos a la niñez y a la juventud, atención a niños y niñas con problemas especiales y maestros que ayuden en la realización de tareas.
11)- Crear un programa de autoconstrucción a través de organizaciones no gubernamentales y cooperativas.
12) Establecer en los planes de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para vivienda popular.
13) Impulsar y aplicar una normatividad rigurosa, que defina, entre otros, el tamaño mínimo aceptable de las viviendas.
14) Instrumentar políticas específicas orientadas a la integración de los asentamientos irregulares.

## 4.4 SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA

En México, la seguridad alimentaria comenzó a situarse en la agenda nacional a partir de la década de los años ochenta. No obstante el tema sería retomado en los últimos años a consecuencia de la crisis por la que atraviesa el campo mexicano tras la apertura comercial del país, lo que aumentó nuestra vulnerabilidad alimentaria externa, pues se realizó de manera desventajosa para la agricultura mexicana.

A la grave crisis agrícola y alimentaria se suma la disminución de la mano de obra en el campo porque grandes cantidades de campesinos emigran a Estados Unidos en busca de mejores condiciones de vida. A lo que se suma el incremento de la dependencia de la importación de alimento, lo que coloca a México en una situación de vulnerabilidad alimentaria.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2006 elaborada por el INEGI, de los más de cien millones de mexicanos, 44.7 millones vivían en condiciones de pobreza de patrimonio y 14.4 millones de mexicanos se encontraban en situación de pobreza alimentaria, de los cuales, 5.0 millones se ubicaban en zonas urbanas y 9.4 millones en rurales. Ello indica que dos de cada tres personas en situación de pobreza alimentaria se ubican en las zonas rurales.

Según los datos mostrados en el Informe Ejecutivo de Pobreza México 2007, en 2005 la entidad con mayor incidencia de pobreza alimentaria es el estado de Chiapas, con un 47% de su población. Le siguen los estados de Guerrero con 42%, Oaxaca con 38.1%, Tabasco con 28.5% y Veracruz con 28%.

Por el contrario, los estados con menor incidencia de pobreza alimentaria son Baja California con 1.3% por ciento, Nuevo León con 3.6%, Baja California Sur con 4.7%, Distrito Federal con 5.4% y los estados de Coahuila y Chihuahua con 8.6% por ciento.

Cabe también señalar que los ingresos de los productores en las comunidades marginadas dependen principalmente de la superficie cultivada que poseen. De acuerdo a datos del *Programa Especial para la Seguridad Alimentaria* de la SAGARPA, los productores que poseen menos de dos hectáreas, tienen un ingreso formado en su mayor porcentaje por salarios (40%) y remesas (30%), siendo muy bajo el porcentaje de ingresos que reciben por cultivar sus tierras (15%).

Una de las principales causas de la inseguridad alimentaria son los bajos ingresos de los hogares, pues se ha identificado que en aquellas viviendas donde los ingresos no superan los dos salarios mínimos legales vigentes difícilmente se podría hablar de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ya que el costo mensual de la canasta básica en Veracruz alcanza el valor de 1,147 pesos (Coneval, Noviembre de 2012), los cuales frente al salario mínimo legal vigente de 1,772 pesos representan el 64.73%.

Se puede determinar que donde las mujeres son jefas de hogar la inseguridad alimentaria es mayor. Estadísticas del 2010 muestran que a nivel nacional el 65% de los hogares con inseguridad alimentaria tienen jefatura femenina, es decir, que en las viviendas encabezadas por las mujeres la inseguridad alimentaria es un 10% más alta que en aquellos con jefatura masculina.

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, los hogares con jefatura femenina en Huatusco son 3,378, de un total de 12,827, lo que representa el 26.33%.

### 4.4.1 PROPUESTAS

1) Creación de programas de apoyo y asesoría agrícola y pecuaria rural y urbana para que productoras y productores mejoren la producción de sus alimentos, manteniendo la soberanía alimentaria, las semillas nativas y la producción agroecológica, brindando garantías para la comercialización, que permita a las personas la satisfacción de sus necesidades, mediante huertos familiares y granjas integrales.

2) Gestionar el financiamiento de proyectos productivos para el autoconsumo y la comercialización de productos agropecuarios.
3) Fortalecer las capacidades de diversos sectores de la población, especialmente de las mujeres, para la producción, transformación, comercialización, transporte y distribución de alimentos, partiendo del aprovechamiento sostenible de los recursos de las localidades y la región.
4) Garantizar la disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico, inocuidad, calidad y aceptabilidad cultural de los alimentos, con un enfoque de derechos, de género y de desarrollo sostenible.

## 4.5 SERVICIOS PUBLICOS

La calidad de vida de las mujeres depende en gran medida del acceso que tengan a los servicios públicos domiciliarios como un derecho fundamental; sin embargo, para el Estado los servicios públicos domiciliarios no son un derecho sino un fin social y su objetivo en este sentido es asegurar su prestación eficiente a todos los y las habitantes del territorio nacional.

La limitación en el acceso al agua afecta directamente a las mujeres por la condición asignada culturalmente de asumir el rol reproductivo en los espacios privados, donde su relación con los servicios públicos es mayor y además históricamente han sido quienes a nivel comunitario los han gestionado para beneficio de todo su entorno.

Aunque no existe información sobre la situación de las mujeres afectadas por las problemáticas relacionadas con los servicios públicos y el agua en Huatusco, por ejemplo el número de mujeres que no tienen acceso al agua o que cargan agua porque se proveen de pozos, ríos o manantiales y mujeres rurales afectadas en su comunidad por la contaminación de las fuentes de abastecimiento de agua, es posible acercarse a la situación de crisis que viven las mujeres con relación a los servicios públicos domiciliarios y el agua, a través de las estadísticas del Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2010.

De las 12,848 viviendas habitadas en el municipio de Huatusco, 355 no disponen de energía eléctrica, 812 no cuentan con agua entubada y 872 no tienen drenaje. Asimismo, los indicadores de rezago en viviendas de la SEDESOL, señalan que el 6.83% de las viviendas no cuentan con drenaje, el 2.71% no tiene sanitario, el 2.78% no tiene energía eléctrica y el 6.35% de las viviendas no cuenta con agua.

### 4.5.1 PROPUESTAS

1) Reconocimiento de las mujeres como gestoras del agua y protectoras del ambiente, incluyéndolas en los espacios donde se toman decisiones frente a políticas ambientales para lograr la equidad de género en el manejo, la gestión, la administración y las decisiones relacionadas con el agua.
2) Formulación participativa de una Política Pública de Servicios Públicos Domiciliarios que garantice el mínimo vital del agua, energía y saneamiento para todos los estratos sociales.
3) Programa de protección de las fuentes naturales de agua en las comunidades y el saneamiento de los afluentes contaminados.
4) Asignar subsidios especiales en los servicios de agua potable y saneamiento a los hogares con jefatura femenina, con personas menores y adultas mayores.
5) Gestionar el pago de servicios ambientales a familias y comunidades rurales que protejan los bosques y la recuperación del agua.

## 4.6 DESARROLLO ECONOMICO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

El trabajo es un derecho fundamental en México; no obstante, las condiciones laborales evidencian una gran carencia de trabajo digno, donde predominan la exclusión económica y social, las relaciones laborales sin derechos, el desempleo, los bajos ingresos, la informalidad y la desprotección en materia de seguridad social.

En relación con las mujeres, éstas tienen mayores niveles de precarización laboral en el país, son quienes encabezan las estadísticas de informalidad y subempleo, sumado a que ingresan en menor proporción a la población económicamente activa, porque aún predominan estereotipos culturales que siguen asignándolas al mundo privado y del cuidado.

En Huatusco, la población económicamente activa (PEA) es de 21,591 personas, 6,563 mujeres y 15,028 hombres; la población ocupada es de 20,966 personas, 6,472 mujeres y 14,494 hombres; la población desocupada es de 91 mujeres y 534 hombres.

Lo anterior permite advertir un menor acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo productivo, lo que las ubica en dependencia económica, limitando su autonomía y calidad de vida.

### 4.6.1 PROPUESTAS

1) Impulsar un programa de incubadora de empresas de mujeres para dar asesoría, capacitación, acompañamiento, microcréditos y gestión de recursos a ideas innovadoras, microempresas en formación y proyectos productivos, entre otras iniciativas de emprendimiento de las mujeres.
2) Apoyo a los proyectos emprendedores de las mujeres, que incluya microcréditos, fomento del enfoque de economía solidaria, enfoque social, apoyo a la asociación entre mujeres, fondo de garantías, acompañamiento hasta lograr el punto de equilibrio de los proyectos, disposición de espacios dignos de comercialización de productos de las mujeres y medidas afirmativas a nivel de subsidios a la seguridad social, y en el pago de impuestos y servicios públicos de las mujeres vinculadas a proyectos productivos solidarios, tanto del área urbana como en la rural.
3) Creación de una bolsa de empleo femenino, que incluya ofertas de empleo y un servicio de recepción y atención a denuncias presentadas por las mujeres sobre barreras para el acceso al empleo.

## 4.7 EDUCACION Y CAPACITACION PARA LAS MUJERES

La educación es un derecho humano y un elemento indispensable para el progreso económico y social. Debe reconocerse que el acceso pleno y en condiciones de igualdad a la educación es un requisito fundamental para la potenciación de la mujer, y un instrumento fundamental para lograr los objetivos de igualdad de género, desarrollo y paz.

En la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reconoce la necesidad de que la mujer tenga acceso pleno y en condiciones de igualdad a la educación y la capacitación como una de las 12 esferas de preocupación que exigen medidas urgentes de los gobiernos y la comunidad internacional.

La situación de analfabetismo en México es crítica, existen casi 6 millones de mexicanos, mayores de 15 años, en esa condición; de ellos, poco más de 3.5 millones son mujeres y 2.3 millones hombres.

En números absolutos, hay más analfabetas en el país que hace poco más de 10 años, las variaciones son mínimas pero preocupantes; por ejemplo, en 2000-2005 teníamos cinco millones 742 mil, y cinco millones 747 mil, respectivamente. En 2010, sumaban cinco millones 948 mil".

Los porcentajes de analfabetismo han permanecido casi estáticos a lo largo de una década: 40% hombres y 60% mujeres.

Esta condición de analfabetismo genera marginación; además, se concentra en poblaciones vulnerables, como mujeres, indígenas, o los desfavorecidos económicamente. Si se combinan estas condiciones, la fragilidad se profundiza y puede derivar en situaciones de alto riesgo.

En ese sentido, nuestro país se caracteriza por ser profundamente asimétrico. La sociedad vive en condiciones de desigualdad, pues mientras la Ciudad de México tiene indicadores comparables con los de naciones avanzadas, en otros estados de la República la situación es diferente.

Los estados del país con mayor proporción de analfabetas son Chiapas, con 18.41%; Guerrero, 17.53%; Oaxaca, 16.92%, y Veracruz, 12.02%. Además, mientras el porcentaje nacional de analfabetismo es de 6.31 para los hombres, y 8.89 para las mujeres, en esos estados es superior al doble. Sólo el Distrito Federal está por debajo del 3%.

En muchas partes del mundo, la tasa de analfabetismo entre las mujeres adultas sigue siendo elevada como consecuencia de la falta de acceso a la educación durante la infancia. Las estrategias para combatir el analfabetismo femenino deben ocuparse especialmente de garantizar el acceso de la mujer a la educación básica en condiciones de igualdad y lograr que finalicen dicha educación. Además, es necesario llegar a las mujeres adultas mediante campañas de alfabetización en gran escala por todos los medios modernos posibles.

El analfabetismo constituye, además de un tema educativo, un asunto de la agenda política y social de la nación; al constituirse en un freno para el desarrollo humano, local y sustentable, por tanto, es uno de los puntos críticos que demandan ser incluidos como parte de una política de Estado.

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, en Veracruz hay 619,394 analfabetas mayores de 15 años, 378,966 mujeres y 240,428 hombres que representan el 4.95% y 3.14% de la población total del estado, respectivamente. El analfabetismo afecta con mayor intensidad a las mujeres, generando marginación.

En el municipio de Huatusco, 4,625 personas mayores de 15 años son analfabetas, de ellas 2,834 son mujeres y 1,791 hombres. Esto significa que el 61.27% de las personas analfabetas son mujeres y 38.73% son hombres, lo que representa casi dos mujeres analfabetas por cada hombre en la misma condición.

En Huatusco, 4,289 personas no tienen ningún grado de escolaridad, 2,602 (60.67%) mujeres y 1,687 (39.33%) hombres, lo que indica que las mujeres son las que tienen menos oportunidades de cursar estudios básicos.

Asimismo, 8,722 personas de 18 años y más cuentan con educación pos básica (algún grado aprobado en preparatoria, estudios técnicos, licenciatura o posgrado), 4,054 hombres y 4,668 mujeres. Las mujeres superan en una pequeña proporción a los hombres, lo que indica mayor dedicación de las mujeres en niveles educativos medio y superior.

Asimismo, es pertinente destacar el esfuerzo del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento para ofrecer educación técnica, media superior y educación superior, con la apertura del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, la Universidad Politécnica de Huatusco, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, un Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEV) y un Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATVER).

De acuerdo al Anuario Estadístico de la Secretaria de Educación de Veracruz, en 2010 en Huatusco, 1,333 jóvenes cursaban estudios de licenciatura, 527 mujeres y 806 hombres.

Sin embargo, se advierte que las mujeres tienen mayores dificultades para el acceso a la educación básica y superior.

En este municipio, la deserción y reprobación se incrementa significativamente en los niveles de secundaria y bachillerato, donde las jóvenes adolescentes enfrentan embarazos no deseados que provocan situaciones que afectan su desempeño académico y, en muchas ocasiones, abandonan sus estudios. En secundaria el índice de deserción es del 5.0 y el de reprobación de 17.1, en tanto que en bachillerato el índice de reprobación esta en 42.6 y el de deserción en 7.4, advirtiéndose un incremento significativo en ambos casos.

Una de las razones más notorias para la deserción escolar de las mujeres o su acceso a la educación, es que ellas son las primeras en sufrir los golpes de la crisis financiera. En el terreno educativo, ellas son las primeras en abandonar la escuela cuando tienen que apoyar en los ingresos familiares en situaciones de crisis y pobreza, en las cuales las desigualdades de género se agravan impidiendo el acceso a educación con calidad.

Asimismo, en los hogares pobres el costo de la educación compite directamente con otros gastos básicos como la propia alimentación o la atención médica. En este escenario, cuando las familias sufren pérdidas de ingresos, la educación es la

primera de las necesidades básicas en ser eliminada, siendo las niñas las primeras en pagar las consecuencias de este tipo de situaciones, ya que se considera que dentro del hogar –además de ayudar en las tareas de cuidado– pueden aprender más fácilmente que los niños todo lo que necesitan para desenvolverse en la vida.

Teniendo en cuenta que la educación es fundamental para el desarrollo humano y económico de las mujeres, urge implementar acciones para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, con coberturas tanto en las zonas urbanas como en las rurales, pues la falta de acceso a la educación configura procesos de exclusión social para ellas.

El hecho de resaltar y exigir la educación para las mujeres como un derecho, permite transformaciones en sus vidas, porque a partir de la educación ellas pueden desarrollar autoconfianza y autoestima como elementos fundamentales para reconocerse como sujetas de derechos que contribuyen de manera individual y colectiva en procesos de desarrollo local.

### 4.7.1 PROPUESTAS

1) En coordinación con todas las instituciones educativas desarrollar programas de sensibilización y concientización de las familias para garantizar el acceso de las niñas a la educación básica, particularmente en las zonas rurales y colonias urbanas marginadas.
2) Promover la incorporación de las jóvenes adolescentes a la educación media y media superior con programas de becas.
3) Gestionar un programa de becas para que madres solteras puedan cursar estudios de nivel medio superior y superior.
4) Implementar un programa integral de alfabetización de los adultos con la participación de estudiantes y profesores de instituciones educativas del nivel medio y superior hasta abatir el índice de analfabetismo.
5) Introducción en los Proyectos Educativos Institucionales la implementación de estrategias de sensibilización, protección y promoción de una ética del cuidado, dirigida a prevenir, tratar y sancionar el acoso y el abuso sexual en niñas, jóvenes y adultas.
6) Programas dirigidos a garantizar el derecho de las mujeres a la educación superior, sin límites de edad promoviendo campos de acción para su desarrollo y acceso al empleo.

## 4.8 VIOLENCIA Y SEGURIDAD

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, de cada 100 mexicanas mayores de 15 años, 46.1% sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal.

El 42.4% de las mujeres de 15 años y más, declaró haber recibido agresiones emocionales en algún momento de su actual o última relación que afectan su salud mental y psicológica; 24.5% recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que dicho ingreso se gasta.

El 13.5% de estas mujeres de 15 años y más, confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que les provocaron daños permanentes o temporales.

Las mujeres de 15 años y más, víctimas de violencia sexual cometida por sus propias parejas, representan el 7.3%; ellas declararon haber sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

En el ámbito laboral se captaron situaciones de discriminación enfrentadas por las mujeres en su lugar de trabajo, durante el último año, como las siguientes: a pesar de tener el mismo nivel y puesto que un hombre le pagaron menos, tuvo menos oportunidad para ascender o menos prestaciones; le bajaron el salario, la despidieron o no la contrataron debido a su situación conyugal; o en su lugar de trabajo le solicitaron la prueba de embarazo.

Según un estudio de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a los Feminicidios en el país, de la LXI Legislatura, en México se perpetran de cuatro a cinco homicidios contra mujeres por día.

En 2007 se cometieron 1,085 feminicidios, tres asesinatos diarios; en 2008 la cifra aumentó a 1,436, cuatro diarios; y en 2009 a 1,858 homicidios dolosos de mujeres, con cinco cada 24 horas.

El estudio destaca que cuando la violencia social se incrementa y con ésta los homicidios en general, las muertes de mujeres se disparan.

En 1998 los asesinatos de mujeres presentaron el mayor repunte respecto de los 13 años anteriores: cobraron 1 mil 525 vidas; en 2007 disminuyeron hasta en un 28.8 por ciento, año en que llegaron a 1 mil 85. No obstante, en 2008 se incrementaron a 1 mil 436, y en 2009 a 1 mil 858.

Ana Güezmes, directora regional de ONU Mujeres para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana, expresa: ***"Sí nos preocupa México. Se une una***

***violencia histórica contra las mujeres, muchas veces en el ámbito de la familia, con una violencia asociada a las redes del crimen organizado, que afectan profundamente a México y a Centroamérica. Entonces, ello está impactando muchísimo en la seguridad, la vida y la salud de las mujeres".***

El Estado de México y Chihuahua son las entidades federativas que registran más asesinatos de mujeres de 2007 a 2009: 681 en la primera y 440 en la segunda. Le siguen el Distrito Federal, con 361; Guerrero, con 318; y Baja California, con 285.

Chihuahua destaca también por tener la tasa más alta de homicidios dolosos de mujeres durante este periodo: 26.56 por cada 100 mil mujeres. Después están Guerrero, con 19.53; y Baja California, con 17.29.

Durango, Baja California, Chiapas y Chihuahua presentaron un mayor incremento de estos crímenes. En la primera, el crecimiento fue de 488.8 por ciento, al pasar de nueve asesinatos de mujeres en 2007, a 53, en 2009.

Al respecto, el estudio *Feminicidio en México. Aproximaciones, tendencias y cambios, 1985-2009,* señala: ***"Se observa que el mayor incremento se da en estados con gran presencia del crimen organizado: Baja California, Chihuahua y Durango, además de que hay una coincidencia con la ruta que siguen las personas migrantes centroamericanas hacia Estados Unidos, que inicia en Chiapas y sigue por la costa del Golfo de México".***

En Veracruz, a pesar de que existe una ley para proteger a las mujeres contra cualquier tipo de violencia y el trabajo de sensibilización y difusión de los derechos humanos de las mujeres por parte del INMUJERES y el Instituto Veracruzano de las Mujeres, estas prácticas que atentan contra la mujer continúan ocurriendo. Las violencias basadas en género que más se presentan son la violencia sexual, la intrafamiliar y los feminicidios.

Es evidente que la violencia sexual se ubica particularmente en las zonas en que los grupos de la delincuencia organizada se disputan el control territorial.

Según la diputada Martha Lilia Chávez, Presidenta de la Comisión de equidad de Género del Congreso del Estado de Veracruz, en la entidad se cometieron 105 feminicidios en el periodo agosto 2011-septiembre 2012.